

CIRCULAR Nº 31

ASUNTO: REFORMAS EN INSTALACIONES DE ENLACE EN ZONA DE E-DISTRIBUCIÓN

DIRIGIDO A: SECTOR ELÉCTRICO

Sevilla, abril de 2022

Estimado asociado:

Cambios en los buzones

La distribuidora E-Distribución está inmersa en cambios estructurales los cuales los han llevado a hacer una serie de cambios en los buzones que utilizan las empresas instaladoras en gestiones relativas a las instalaciones de enlace (centralizaciones y emplazamientos de los equipos de medida). A continuación, te indicamos tres de estos buzones (*) y su uso:

BUZÓN	USO
BO_Reformas_Centralizados@ayesa.com	Para reformas de centralizados existentes
EquiposComplejosSur@enel.com	Para desprecintados de equipos de >50kW (Tipo I, II o III), además de consultas de dudas técnicas sobre nuevas instalaciones, incluidos centralizados.
A través de la comercializadora o CAT de E-Distribución 902 509 600	Para desprecintados/precintados de equipos de ≤50kW
conexiones.edistribucion@enel.com	Para solicitar una inspección de enlace, siempre y cuando la instalación, incluido un nuevo centralizado, esté relacionado con un expediente de nuevo suministro.

(*) No se descartan nuevos cambios.

Cambios en el proceso y documentos para la reforma de centralizaciones

A continuación, se detallan los 6 pasos a dar para llevar a cabo una reforma de centralizaciones. Así como los documentos que se ponen en juego:

1. La petición de reforma debe ir acompañada de 4 anexos que se adjuntan. Esta petición debe ser enviada al buzón BO_Reformas_Centralizados@ayesa.com. Los documentos deben ser enviados en formato PDF y no exceder de 5Mbytes:



- a. **Anexo I-M** (reforma misma ubicación) o **Anexo I-T** (distinta ubicación).
 - b. **Anexos II, III y IV.**
 - c. Adjuntar factura de servicios comunes donde se identifique el CUPS del suministro.
 - d. Fotocopia del DNI del presidente de la comunidad o del Administrador.
 - e. Fotocopia del acta de la comunidad del nombramiento del presidente o del Administrador.
2. Una vez validada la documentación, se enviará un correo al peticionario dando el visto bueno, y en el caso de que la reforma afecte a la CGP deben de peticionar un expediente de variación de acometida en conexiones.edistribucion@enel.com o en el teléfono **900 920 959**. De esa manera se gestionará en paralelo el proceso de reforma.
 3. En el caso de que la centralización ocupe el mismo lugar en la fecha de inicio indicada en el **anexo I- M**, se desprecintarán los contadores por parte de E-Distribución. El trabajo se hará en presencia del instalador habilitado para que pueda proceder con la reforma.
 4. Una vez que finalicen la reforma, el instalador habilitado enviará el **anexo V** y documentación complementaria del proceso de reforma al buzón [BO Reformas Centralizados@ayesa.com](mailto:BO_Reformas_Centralizados@ayesa.com).
 5. Aunque la responsabilidad de la correcta ejecución conforme a normativa de la instalación de enlace corresponde al instalador habilitado, por parte de E-Distribución se revisará para asegurar que cumple con los requisitos necesarios para la correcta instalación de los contadores (dimensiones, anclaje, sección del cableado, señalización modular, etc.)
 6. Una vez con el visto bueno, se procederá a generar la orden de servicio de revisión del equipo de medida si el contador es de telegestión, y de sustitución en caso de que el contador no sea de telegestión. Se acordará fecha con el instalador y se procederá al conexionado y precintado asegurando la correspondencia uno a uno.

Si tuvieras alguna incidencia a la hora de poner en práctica este nuevo procedimiento, no dejes de comunicarlo al **Departamento Técnico** de la Asociación.

Sin otro particular, se despide muy atentamente,

ORIGINAL FIRMADO POR
MANUEL DE ELÍAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL-GERENTE